

LA PRIMERA E.F.V.
CONSULTAS Y ACLARACIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DE
SEGURO COLECTIVO - SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO
SEGURO DESGRAVAMEN HIPOTECARIO N° 001/2023

1. ¿Cuál es el porcentaje de cartera en bolivianos y dólares?

El porcentaje de la cartera asegurada con corte a febrero de 2023 es de 97.56% en bolivianos y 2.44% en dólares.

2. ¿Cuál es el porcentaje de cartera mancomunada?

Respecto al importe asegurado con corte a febrero 2023, el porcentaje de la cartera asegurada mancomunada es 67.95%.

3. ¿Cuál es el monto desembolsado máximo posible?

No existe una restricción de monto máximo desembolsado, salvo los establecidos en normativa regulatoria; sin embargo, de la base de datos de la cartera asegurada se evidencia que el importe máximo desembolsado fue de Bs. 4,987,920.00.

4. ¿Cuál es la duración promedio de los créditos?

El promedio de duración de los créditos es de aproximadamente 11 años.

5. ¿Cuál es la edad promedio de los clientes?

La edad promedio de los clientes asegurados es 49 años.

6. ¿Cuál es la tasa de crecimiento promedio mensual de la cartera?

Al tratarse de información de carácter confidencial, la información solicitada fue proporcionada a través de correo electrónico expuesto en la intención de participación del proceso.

7. ¿Cuál es el porcentaje de cartera diferida?

Al tratarse de información de carácter confidencial, la información solicitada fue proporcionada a través de correo electrónico expuesto en la intención de participación del proceso.

8. Perfil de cartera, actualizado a febrero 2023 (de acuerdo a formato adjunto).

Al tratarse de información de carácter confidencial, la información solicitada fue proporcionada a través de correo electrónico expuesto en la intención de participación del proceso.

9. Evolutivo del total de la cartera para los últimos 5 años.

Al tratarse de información de carácter confidencial, la información solicitada fue proporcionada a través de correo electrónico expuesto en la intención de participación del proceso.

10. Detalle de siniestros de los últimos 5 años (formato adjunto), detallando casos covid-19.

Al tratarse de información de carácter confidencial, la información solicitada fue proporcionada a través de correo electrónico expuesto en la intención de participación del proceso.

11. En los documentos para la postulación se indica:

Carta de presentación y sometimiento a los términos y condiciones del Pliego de Especificaciones y a las normas en vigencia, suscrita por el Representante Legal de la sociedad de seguros.

¿Existe algún formato base para poder realizar la presentación de este requisito?

No existe un formato establecido por lo que se deja a criterio de cada aseguradora.

12. En el punto 2.7 "Presentación, Recepción y apertura de propuestas", solicitan de que todos los documentos sean en original o copia legalizada, al respecto por favor solicitamos su

confirmación para poder enviar los siguientes documentos en copia simple, ya que los mismos son otorgados en un solo ejemplar en original:

- a. Resolución de Registro de la póliza de texto único aprobada por la APS.
- b. Número de identificación tributaria (NIT)
- c. Inscripción y Registro ante la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS).
- d. Estados Financieros de las gestiones 2020 y 2021 además de los Estados Financieros preliminares de la gestión 2022.
- e. Información sobre respaldo de Reaseguro Facultativo para Desgravamen Hipotecario, actualizada.
- f. Formato Único y Lineamientos del Condicionado Particular.
- g. Texto Único del Condicionado General y Anexo de Beneficio de Gastos de Sepelio.
- h. Certificado de Cobertura Individual.
- i. Formato Único Formulario de Solicitud y Declaración de Salud

Los documentos preferentemente deberán ser entregados en originales o copias legalizadas, en caso de no contar con originales ni copias legalizadas, podrán presentar en fotocopia simple realizando la debida justificación.

13. Para la presentación de la tasa final anual cotizada, por favor indicarnos ¿con cuantos decimales debemos presentar la misma?

Se debe presentar la tasa en porcentaje para el cálculo de la prima mensual con cuatro decimales de 1 a 10 prestatarios.

14. En el tercer punto de los Documentos para la postulación, consultar si existe algún formato para la presentación de la prima a ser cobrada a cada asegurado, en caso de existir, favor hacernos llegar el mismo, si la misma se refiere a la tasa neta o el cálculo de la misma en un ejemplo.

No existe un formato establecido por lo que se deja a criterio de cada aseguradora, la tasa neta a ser cobrada a cada asegurado.

15. En el quinto punto de los Documentos para la postulación, consultar si existe algún formato para la presentación de la carta mencionada, en caso de existir, favor hacernos llegar el mismo.

No existe un formato establecido por lo que se deja a criterio de cada aseguradora.

16. En el punto 2. Preparación de propuestas consultar si existe algún formato para la presentación de la tasa final anual cotizada.

No existe un formato establecido por lo que se deja a criterio de cada aseguradora.

17. En el punto 1.7 Tipo de Comunicaciones, se solicita realizar la enmienda dentro del Condicionado Particular, que cualquier comunicación o notificación a la Aseguradora es aceptada cuando se realice vía correo electrónico a las personas de las distintas áreas encargadas de los procesos en la Aseguradora, salvo solicitudes que requieran necesariamente de una Nota formal dependiendo el caso.

Se mantiene lo establecido por La Primera E.F.V. en la presente licitación.

18. Se solicita realizar la enmienda para añadir en el Condicionado Particular de la póliza el apartado que indique que todos los siniestros presentados a nivel nacional serán centralizados en la ciudad de La Paz para su gestión.

No se acepta la modificación.

19. Favor confirmar si en caso de adjudicación la nueva tasa aplicará a todas las nuevas operaciones desembolsadas a partir del 1/04/2023 o existirá alguna excepción o un tratamiento distinto en las operaciones.

Las tasas ofertadas se aplicarán a toda la cartera de créditos asegurada indistintamente de la fecha de desembolso.

20. Se solicita realizar la enmienda para añadir en el Condicionado Particular de la póliza lo siguiente:

RESPONSABILIDAD MÁXIMA DEL ASEGURADOR EN CASO DE SINIESTRO La responsabilidad máxima del asegurador o límite máximo indemnizable bajo esta póliza no será superior a límite máximo de capital asegurado, por una o varias operaciones de crédito que el Asegurado haya mantenido con el Tomador a la fecha de las eventualidades contempladas y cubiertas por esta póliza. En caso de que el Tomador, como administrador del colectivo, cargase primas por capitales asegurados superiores a la responsabilidad máxima del Asegurador, la responsabilidad adicional del tomador y el asegurador se limitara a la devolución de las primas cobradas en exceso el asegurado.

No se acepta la modificación.

21. Se solicita proporcionar el crecimiento de la cartera para los siguientes 3 años por gestión, cantidad de clientes.

Al tratarse de información de carácter confidencial, la información solicitada fue proporcionada a través de correo electrónico expuesto en la intención de participación del proceso.

22. Se solicita proporcionar la Cartera proyectada (Capitales asegurados) estimados para los siguientes 3 años por gestión.

Al tratarse de información de carácter confidencial, la información solicitada fue proporcionada a través de correo electrónico expuesto en la intención de participación del proceso.

23. Se solicita proporcionar los Siniestros totales pagados y en reserva de los últimos cinco años.

Al tratarse de información de carácter confidencial, la información solicitada fue proporcionada a través de correo electrónico expuesto en la intención de participación del proceso.

24. Se solicita proporcionar la Base de datos con edades de la cartera a asegurar.

Al tratarse de información de carácter confidencial, la información solicitada fue proporcionada a través de correo electrónico expuesto en la intención de participación del proceso.

25. Escritura Pública de Constitución y Modificatorias (si hubiera) debidamente registradas en SEPREC. Consultamos si es posible presentar el Testimonio de Constitución más las principales Escrituras de Modificación, toda vez que contamos con numerosas Escrituras modificatorias y si se presentara en copia simple o legalizada.

Se acepta, la aseguradora adjudicada deberá presentar el total de escrituras modificatorias.

26. Inscripción y Registro ante la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS). Consultamos si la Resolución Administrativa que autoriza el funcionamiento emitida por la Superintendencia de Pensiones, valores y Seguros (actual APS), es documento suficiente para acreditar este punto y si se presentara en copia simple o legalizada.

Se acepta el documento señalado. Los documentos preferentemente deberán ser entregados en originales o copias legalizadas, en caso de no contar con originales ni copias legalizadas, podrán presentar en fotocopia simple realizando la debida justificación.

27. Certificado Único Mensual de Licitación emitido por la APS, que se encuentre actualizado, ¿Presentar en copia simple o legalizada?

Los documentos preferentemente deberán ser entregados en originales o copias legalizadas, en caso de no contar con originales ni copias legalizadas, podrán presentar en fotocopia simple realizando la debida justificación.

28. Resolución de Registro de la póliza de texto único aprobada por la APS., ¿Presentar en copia simple o legalizada?

Los documentos preferentemente deberán ser entregados en originales o copias legalizadas, en caso de no contar con originales ni copias legalizadas, podrán presentar en fotocopia simple realizando la debida justificación

29. Matrícula de Inscripción en el Registro de Comercio, ¿Presentar en copia simple o legalizada?

Los documentos preferentemente deberán ser entregados en originales o copias legalizadas, en caso de no contar con originales ni copias legalizadas, podrán presentar en fotocopia simple realizando la debida justificación

30. Poderes de los representantes Legales, ¿Presentar en copia simple o legalizada?

Los documentos preferentemente deberán ser entregados en originales o copias legalizadas, en caso de no contar con originales ni copias legalizadas, podrán presentar en fotocopia simple realizando la debida justificación

31. En el punto 1.7 Las aseguradoras que deseen postular a la licitación pública para contratación del Seguro de Desgravamen Hipotecario, deberán expresar dentro del Condicionado Particular, la opción de que cualquier comunicación o notificación a la Aseguradora es aceptada cuando se realice vía correo electrónico a la persona designada por su compañía. Solicitamos aclarar si ¿Las comunicaciones o notificaciones a la Aseguradora deben incluirse dentro del condicionado particular modelo?

Si deben incluirse.

32. En el punto 2.1. PRECIOS Y CARACTERISTICAS, Solicitamos nos indiquen con cuantos decimales deberá presentarse la tasa anual de la propuesta y si la misma deberá ser presentada también de forma mensual.

Con cuatro decimales y debe incluir la tasa mensual.

33. En el punto 2.7 Adicionalmente, las compañías aseguradoras deberán adjuntar a la propuesta una hoja resumen aclarando los siguientes puntos:

- Prima individual a ser cobrada (expresada en porcentaje) de 1 a 10 personas.
- Comisión de cobranza.
- Gastos de sepelio.
- Calificación de riesgo.
- Relación directa con otras Entidades Financieras.
- Tratamiento de los intereses diferidos.
- Tratamiento de los intereses corrientes a la fecha de indemnización.

Consultamos ¿Existe algún formato o simplemente una hoja resumen con esos puntos, en qué lugar de la propuesta se debe incluir el mencionado documento, al inicio o final de la propuesta.?

No existe formato, la ubicación del documento no tiene relevancia, únicamente se solicita que el mismo este claramente identificado en el índice.

34. En el punto 3.2 CRITERIO DE EVALUACION DE DESEMPATE, Consultar si se procederá en este orden una vez empatadas dos Compañías con la tasa más baja:

1ro. Se evaluará la mayor calificación de riesgo

Si continúan empatadas,

2do. Se evaluará la solvencia y situación financiera.

Si continúan empatadas

3ro. se evaluará el indicador de protección al asegurado más alto PROT

Se procederá al desempate conforme al orden señalado por la aseguradora. Se aclara que en primera instancia se evaluara la mejor calificación de riesgo.

35. Se solicita nos remitan la cartera asegurada detallada por asegurado con saldo insoluto y fecha de nacimiento (Entendemos que por un tema de confidencialidad no nos otorguen los nombres de los asegurados).

Al tratarse de información de carácter confidencial, la información solicitada fue proporcionada a través de correo electrónico expuesto en la intención de participación del proceso.

36. Se solicita nos puedan completar la Siniestralidad histórica a 5 años.

Al tratarse de información de carácter confidencial, la información solicitada fue proporcionada a través de correo electrónico expuesto en la intención de participación del proceso.

37. Prima a ser cobrada a cada asegurado, consultamos si se refiere a la tasa de acuerdo a normativa ya que esta se aplica al saldo insoluto de la deuda que es diferente para cada persona

Corresponde a la tasa de acuerdo a normativa de 1 a 10 deudores para el calculo de la prima.

38. Respecto a los requisitos de asegurabilidad "Desde Hasta Requisitos \$us. 1 \$us. 150,000.00 A A= Solicitud seguro de desgravamen Los importes mayores a \$us. 150,000.00, de acuerdo a condiciones que requiera la compañía aseguradora". INDICAR DESDE QUE EDAD Y HASTA QUE EDAD SE SOLICITARA ESTOS REQUISITOS.

El requisito de cobertura automática hasta \$us.150,000.00 se requiere en todos los clientes a ser afiliados cuya declaración jurada de salud no tenga ninguna respuesta positiva (es decir, que el cliente no tuvo ni tiene enfermedad que requirió hospitalización, no tuvo ni tiene ningún tipo de cáncer, no tiene ni tuvo enfermedades cardíacas, etc.), sin importar la edad respetando los límites establecidos, en caso de que el cliente conteste alguna de estas preguntas de manera afirmativa se realizara la evaluación de acuerdo a requisitos de la aseguradora.

39. Prima individual a ser cobrada (expresada en porcentaje) de 1 a 10 persona, SOLICITAMOS QUE SE INCLUYA LA TASA DE COBRO EN % YA QUE LA PRIMA VARIARIA SEGÚN EL SALDO INSOLUTO DE CADA OPERACIÓN.

La evaluación corresponde a la tasa en porcentaje.

40. Solicitamos el modelo del Slip técnico para la presentación.

No existe un formato establecido por lo que se deja a criterio de cada aseguradora, únicamente se solicita que la misma este claramente identificada a través del índice del documento.

41. Solicitamos se nos aclare la base y la forma de cálculo para considerar el Indicador PROT (Protección al Asegurado) mencionado como criterio de desempate.

Nos referimos al porcentaje del fondo de protección al asegurado calculado sobre la producción neta mensual.

42. Favor remitirnos la cartera estratificada por capital y edades.

Al tratarse de información de carácter confidencial, la información solicitada fue proporcionada a través de correo electrónico expuesto en la intención de participación del proceso.

La Paz, marzo de 2023